

Tegucigalpa MDC, 12 de abril del 2018
CIRCULAR No. PE-12/2018

Señores
INTERMEIARIOS FINANCIEROS ELEGIBLES
Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), hace de su conocimiento que mediante resolución No. CD-077-14/2018, el Consejo Directivo aprobó la modificación de la resolución No. CD-125-10/2014 en lo relativo a las condiciones del **Programa de Vivienda para una Vida Mejor con Fondos Propios del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)**, en los destinos de Adquisición de Vivienda, Compra de Lote y Construcción de Vivienda, Liberación de Lote y Construcción de Vivienda y Construcción de Vivienda en lote propio, tanto para vivienda unifamiliar y multifamiliar, y de acuerdo a las políticas y condiciones que establezca la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), conforme lo que se detalla en los cuadros siguientes:

VIVIENDA UNIFAMILIAR PARA LA POBLACIÓN GENERAL			
Ingreso mensual familiar	Hasta 2 Salarios Mínimos	Desde 2 hasta 3 Salarios Mínimos	Desde 3 hasta 4 Salarios Mínimos
Rango del Monto Máximo del Valor de la Vivienda	Hasta L800,000.00		
Bono	L110,000.00	L100,000.00	L90,000.00
Prima (3% del Valor de la Vivienda)	Hasta L24,000.00	Hasta L24,000.00	Hasta L24,000.00
Monto Máximo a Financiar	Hasta L666,000.00	Hasta L676,000.00	Hasta L686,000.00
Plazo Máximo	Hasta 20 años	Hasta 20 años	Hasta 20 años
Tasa al usuario final	9.70%	9.70%	9.70%
Margen de intermediación	4%	4%	4%
Garantía	Hipotecaria	Hipotecaria	Hipotecaria